

RESOLUCION DE ALCALDIA N°147-2015/MSMM

Santa María del Mar, 21 de julio de 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR;

VISTOS:



El Informe N°140-2015-UABA-OA/MDSMM de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento, Memorandum N°081-2015-OA/MSMM de fecha 02 de junio emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 93-2015-OAJ/MSMM de fecha 14 de julio de 2015 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, el mismo que es administrado en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, asimismo, el artículo 57° de la misma norma de desarrollo constitucional, precisa que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;



Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, precisa en su artículo 121°, que el inventario es un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda, adicionalmente señala que este se realizara bajo la responsabilidad del jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces y será remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, tal como lo designe el artículo 22° de la Resolución N°039-98/SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la alta dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el inventario físico y estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado, asimismo la referida comisión podrá constituir equipo de apoyo para la ejecución del correspondiente inventario físico;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar del ejercicio 2014, que queda como sigue:

De los titulares:

- Juan Carlos Ortiz Mejía
Jefe de la Oficina de Administración
Presidente
- Milagros Isabel Benavides Vargas
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
Secretario Técnico
- María Esther Vásquez Vásquez
Jefa de la Unidad de Tesorería
Miembro



De los suplentes:

- Jorge Luis Mendoza Gacón
Jefe de Servicios Públicos
Presidente
- Azalia Andrade Vela
Jefa de la Unidad de Personal
Secretaria Técnica
- Justo Antonino Sánchez Morales
Jefe de Informática
Miembro




ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Administración, así como a la Unidad de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHAT ABEDRABBO
Alcalde